Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

000130

USHUAIA, 30 JUN 2022

VISTO el Expediente Nº MS-E-28470-MS-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de UN (01) Cocinero, destinado a brindar servicios en el Centro de Abordaje de Problemáticas de Consumo Ushuaia (CAPCUSH) dependiente de la Secretaría de Salud Mental y Adicciones, por el término de DOCE (12) meses.

Que vista y analizada la oferta recibida, resulta procedente adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple – Compra Directa N° 100/2022, a favor del Señor Hugo Javier PINEDA – C.U.I.T. Nº 20-23951902-5; por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA OCHO MIL ($ 1.578.000.-), conforme lo manifestado por la Jefa de Dpto. Coordinación de Dispositivos CAPCUSH, LIC. Valeria ENCINA, a orden 48.

Que el personal a contratar se encuentra capacitado para prestar los servicios objeto de la presente contratación, según se desprende de los antecedentes y documentación pertinente agregada a las actuaciones, quedando así justificada la especialidad e idoneidad requerida por el Artículo 73° de la Constitución Provincial.

Que obran las autorizaciones pertinentes y consta respaldo presupuestario bajo Comprobante N° 465/2022, de Orden Nº 25.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 - Artículo 18° - Inciso k), Decretos Provinciales Nº 674/2011, N° 2840/2021 y Nº 05/22, Resoluciones O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021 y Nº 58/2021; y se encuentra prevista por Ley Provincial N° 1399 .

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el Decretos Provinciales N° 1428/20, anexo II y Resolución M.S Nº 765/22.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple – Compra Directa Nº 100/2022, a favor del Señor Hugo Javier PINEDA - C.U.I.T.

///...2

M.S.
D.A
DNB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

2…///

N° 20-23951902-5, a fin de brindar servicios en el Centro de Abordaje de Problemáticas de Consumo Ushuaia (CAPCUSH), dependiente de la Secretaría de Salud Mental y Adicciones, por el término de DOCE (12) meses, contados a partir de las suscripción de los respectivos Contratos de Locación de Servicios, con posibilidad prórroga conforme lo establece la Resolución O.P.C. N° 202/20 – Anexo I – Punto 1 – Apartado e): y por un monto total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA OCHO MIL ($ 1.578.000.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud, a emitir la correspondiente Orden de Compra, a fin de proceder al cumplimiento de la obligación generada.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G 9063UG - U.G.C UC9039– C.J.Uo.1-09-13 – CLASIFICACIÓN 30000 - R.A.F.: 525, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.S.M.y.A. N° 000130 /2022.-

M.S.
D.A
D78

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Lic. David DE PIERO
Secretario de Salud Mental
y Adicciones
Ministerio de Salud